

Información de Trámite

Nombre Trámite	ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas naturales o jurídicas presentar información sobre transferencias, traslados y retiros en el exterior, mediante el anexo movimiento internacional de divisas (MID), a través de la página web institucional.
¿A quién está dirigido?	El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de realizar la presentación del anexo movimiento internacional de divisas (MID), a las personas naturales (ecuatorianas o extranjeras) o personas jurídicas (públicas o privadas).
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Anexo de Movimiento Internacional de Divisas presentado
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <p>Requisitos para realizar el trámite en línea:</p> <ul style="list-style-type: none">• Número de identificación del contribuyente• Clave de acceso a servicios en línea <p>Requisitos para realizar el trámite a través de correo electrónico:</p> <ul style="list-style-type: none">• Acta de responsabilidad y buen uso de acceso a las carpetas de información de la herramienta FTP (Suscrita)• Clave de acceso al Protocolo de Transferencia de Archivo (FTP por sus siglas en inglés)

¿Cómo hago el trámite?**Procedimiento para realizar el trámite en línea:**

1. Descargar e instalar DIMM Formularios ingresando al siguiente link:
<http://www.sri.gob.ec/web/guest/formularios-e-instructivos1>
2. Descargar e instalar anexo APS ingresando al siguiente link:
<http://www.sri.gob.ec/web/guest/formularios-e-instructivos1>
3. Elaborar o editar una anexo
4. Ingresar a la página web: www.sri.gob.ec
5. Ingresar a SRI en línea
6. Escoger anexos
7. Escoger envío y consulta de anexos
8. Ingresar número de identificación y clave
9. Escoger anexo ISD
10. Seleccionar el archivo
11. Escoger la opción cargar archivo

Procedimiento para realizar el trámite a través de correo electrónico:

1. Solicitar vía correo electrónico la clave de acceso al Protocolo de Transferencia de Archivo (FTP por sus siglas en inglés).
2. Adjuntar a los correos electrónicos genéricos creados para el efecto el acta de responsabilidad y buen uso de acceso a las carpetas de información de la herramienta FTP.
3. Una vez que se obtenga la clave de acceso subir la información a través de la herramienta FTP
4. Enviar oficio de comunicación de presentación de información a los correos genéricos creados para el efecto.

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: <https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/inicio/NAT>

Base Legal

- [Código Tributario](#). Art. 96.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 042 598 441 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	11	0	75
2025	10	0	83
2025	09	0	83
2025	08	0	77
2025	07	0	80
2025	06	0	569
2025	05	0	126
2025	03	0	88
2025	02	0	22
2025	01	0	82
2024	12	0	87
2024	11	0	80
2024	10	0	84
2024	09	0	80
2024	08	0	94
2024	07	0	97
2024	06	0	92
2024	05	0	79
2024	04	0	81
2024	03	0	88
2024	02	0	84
2024	01	0	107
2023	12	0	93

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	11	0	87
2023	10	0	90
2023	09	0	84
2023	08	0	86
2023	07	0	95
2023	06	0	90
2023	05	0	140
2023	04	0	90
2023	03	0	98
2023	02	0	103
2023	01	0	100
2022	12	0	100
2022	11	0	115
2022	10	0	143
2022	09	0	189
2022	08	0	127
2022	07	0	106
2022	06	0	98
2022	05	0	105
2022	04	0	116
2022	03	0	100
2022	02	0	137
2022	01	0	161
2021	12	0	120

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	11	0	120
2021	10	0	108
2021	09	0	101
2021	08	0	118
2021	07	0	109
2021	06	0	109
2021	05	0	121
2021	04	0	115
2021	03	0	118
2021	02	0	138
2021	01	0	119
2020	12	0	104
2020	11	0	110
2020	10	0	106
2020	09	0	104
2020	08	0	104
2020	07	0	106
2020	06	0	96
2020	05	0	120
2020	04	0	83
2020	03	0	84
2020	02	0	126
2020	01	0	108

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	12	0	135
2019	11	0	140
2019	10	0	115
2019	09	0	126
2019	08	0	158
2019	07	0	152
2019	06	0	113
2019	05	0	118
2019	04	0	126
2019	03	0	115
2019	02	0	114
2019	01	0	113